

AUDITORIA INTERNA

INFORME N° UAI/AE/56/19

**AUDITORÍA ESPECIAL A LA ELABORACIÓN Y PAGO DE
PLANILLAS DE HABERES MENSUALES, LABORALES Y
PATRONALES AL PERSONAL EVENTUAL BAJO EL
PROGRAMA N°34 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

**EL ALTO – BOLIVIA
2019**



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° UAI/AE/56/19, correspondiente a la Auditoría Especial a la Elaboración y pago de planillas de haberes mensuales, laborales y patronales al personal eventual bajo el programa N°34 Fortalecimiento Institucional; fue ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2019 (Auditorías programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

OBJETIVO

Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la Ley N° 065 de Pensiones en lo que respecta al proceso de elaboración y pago de planillas de aportes laborales y patronales; y el cumplimiento del proceso de elaboración y pago de planillas de haberes mensuales y de aportes al personal eventual bajo el Programa N° 34 Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

OBJETO

El objeto del presente examen lo constituyen la información y documentación relacionada al proceso de elaboración y pago de planillas de haberes mensuales, de aportes laborales y patronales al personal eventual bajo el Programa N° 34 Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en la gestión 2018; la misma que se expone de manera amplia en el acápite de Alcance del informe.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la Auditoría Especial a la Elaboración y pago de planillas de haberes mensuales, laborales y patronales al personal eventual bajo el programa N°34 Fortalecimiento Institucional; se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 6.4.1. Inadecuada disgregación de funciones del personal que efectúa las planillas de haberes mensuales y de aportes patronales y laborales.
- 6.4.2. Falta de un reglamento específico para el tratamiento de programas respecto al personal eventual.
- 6.4.3. Las planillas de haberes mensuales y de aportes patronales y laborales no reflejan las acciones del responsable de programa.
- 6.4.4. La cantidad de personal contratado no se encuentra acorde a las funciones que desarrollan algunas unidades organizacionales.
- 6.4.5. Los procedimientos realizados para la elaboración y pago de planillas de haberes mensuales y de aportes laborales y patronales son realizadas fuera de tiempo en algunos casos.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a evaluación, revisión y análisis de la documentación se concluye:

- Respecto al cumplimiento del proceso de elaboración y pago de planillas de haberes mensuales y de aportes al personal eventual bajo el Programa N° 34 Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto contratado bajo la modalidad de programas en la Dirección de Talento Humano, si bien se cuenta con instructivos que establecen lineamientos y se cuenta con procesos establecidos en el MPP, estos no son cumplidos en su integridad y no son suficientes; por tanto, es necesario perfeccionar los mismos detallando cada uno de los procedimientos, para los cuales se emitieron observaciones de control interno y sus respectivas recomendaciones en el punto 6.4 del informe.




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AE/56/19



- Respecto al cumplimiento de la Ley N° 065 de Pensiones en lo que respecta al proceso de elaboración y pago de planillas de aportes laborales y patronales (AFP's Futuro de Bolivia, BBVA Previsión) al personal eventual bajo el Programa N° 34 Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto contratado bajo la modalidad de programas en la Dirección de Talento Humano, son cumplidos en los artículos relacionados con las obligaciones del agente de retención efectuando el pago correspondiente en el marco de la Ley N° 065 de Pensiones; sin embargo, se identificaron pagos efectuados fuera de plazo que generan multas, aspecto atribuible a diversas causas que son reportadas como observaciones de control interno y sus respectivas recomendaciones en el punto 6.4. del informe.

El Alto, Diciembre 23 de 2019.


 Lic. Colegial P. Acosta Paroquiani
 JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 REG. CAJIB. N° 18021
 REG. CAJILP - 6601
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



